

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 9973

Aprobando la apertura de créditos extraordinarios y suplementarios y las transferencias de partidas hechas por los diversos Ministerios, durante el receso del Congreso, en el ejercicio presupuestal de 1943 en liquidación, y en el de 1944, del 1º de enero al 28 de julio de 1944.

Lima, 26 de setiembre de 1944.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17º y 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto, ha resuelto aprobar la gestión ministerial a que se contrae la relación remitida por el señor Ministro de Hacienda con su oficio de 21 de agosto de 1944, en la cual aparecen consignados los créditos adicionales, tanto suplementarios como extraordinarios, y las transferencias de partidas efectuados por los diversos Ministerios durante el receso del Congreso en el ejercicio presupuestal de 1943, en liquidación, y el vigente, del 1º de enero al 28 de julio último, que fueron sometidos a la consideración de las Cámaras Legislativas con el oficio referido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20º y 30º de la indicada ley.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Álvarez, Diputado Presidente.

Rómulo Jordán C., Secretario del Senado.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 27 de setiembre de 1944.

Cúmplase, comuníquese, regístrese publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

J. L. East.